

## **PREMIO CASALS ENGANANATS FALLES 2023 BASES DEL CONCURSO**

### **PRIMERA. OBJETO**

Se convocan estos premios Casals Engalanats Falles 2023 con el objetivo de mantener la tradición fallera y promover el engalanamiento de casales de los diferentes distritos falleros para el ejercicio 2023, con el fin de agrandar aún más la fiesta de las fallas.

Esta convocatoria está prevista dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Dénia, dentro del apartado del área de Fiestas, con el fin de promover los casales y las actividades y visitas que durante esas fechas allí se desarrollen, así como apoyar las iniciativas relacionadas con las fiestas de Dénia, en especial las llevadas a cabo por las asociaciones de fiestas y colectivos similares.

### **SEGUNDA. DOTACIÓN ECONÓMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO**

La concesión de los premios es por un importe máximo de 600,00 € (seiscientos euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 33800-48100 del presupuesto General del Ayuntamiento de Dénia para el ejercicio 2023.

La concesión de los premios se tramita mediante la modalidad de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 59 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Dénia (BOP Alicante, número 113, de 13 de junio de 2014) y las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Dénia, además de lo previsto en esta convocatoria.

### **TERCERA. OBJETIVO**

Con estos premios se pretende premiar la promoción de la cultura popular que realizan los diferentes distritos falleros con el engalanamiento de sus casales.

Podrán participar todos los distritos falleros de la ciudad de Denia.

### **CUARTA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en la presente convocatoria los distritos falleros del municipio de Dénia que cumplan los requisitos para resultar beneficiarios de las subvenciones previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## QUINTA. PREMIOS

Los premios tendrán la siguiente distribución y dotación económica:

1er premio: 300,00€ (trescientos euros) y banderín.

2º premio: 200,00€ (doscientos euros) y banderín.

3er premio: 100,00€ (cien euros) y banderín.

## SEXTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de participación, dirigida al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Dénia se realizará a través de medios electrónicos, en la dirección [OAC Dénia. Ofina Virtual Ajuntament de Dénia - Trámites - Instancia general \(denia.es\)](#) Las solicitudes se presentarán debidamente cumplimentadas y firmadas electrónicamente por la persona que legalmente las represente.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por el conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y finalizará el día 8 de febrero de 2023.

En la solicitud se hará constar la autorización expresa al ayuntamiento de Dénia para poder acceder a los datos obrantes en los ficheros de las administraciones tributarias y de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como de la propia administración municipal, a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones necesarias para la obtención de los premios objeto de esta convocatoria.

## SÉPTIMA. COMISIÓN DE VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por un número impar de expertos en la materia.

Todos los miembros tendrán voz y voto.

## OCTAVA. ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

Para la valoración a realizar por parte de los miembros del jurado se utilizarán los siguientes criterios

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
La introducción o presentación de la temática elegida per parte de algún miembro del casal.	0 a 5 puntos
Escenografía y vestuario	0 a 5 puntos
Interactuación con el visitante	0 a 5 puntos
Ambientación	0 a 5 puntos
Originalidad y creatividad	0 a 5 puntos

Con los criterios establecidos y la correspondiente valoración de todas las solicitudes de participación que hayan cumplido los requisitos de la convocatoria, se elaborará una lista ordenada con la puntuación obtenida.

La concejalía de fiestas, visto el expediente el acta de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución, que incluirá la relación de participantes para la concesión de los premios



y la cuantía, y será posteriormente remitida a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dénia por su aprobación definitiva.

La resolución será anunciada el día 17 de marzo de 2023, en la entrega de premios de las Fallas de Dénia.

## **NOVENA. PAGO**

El pago de la subvención se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria que figure en el mantenimiento de terceros que deberá presentarse, debidamente cumplimentado y actualizado, acreditativo de que la cuenta bancaria es titularidad de la comisión fallera correspondiente, junto con la solicitud de participación en la convocatoria.